



212

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0105-2020/MPHy

CARAZ 29 MAYO 2020

VISTOS: Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2020/MPHy, de fecha 12 de marzo de 2020 y el Informe N°0221-2020-MPHy/06.31, de fecha 22 de mayo del 2020 emitido por la Jefa de la Unidad de Potencial Humano Abog. Cynthia Hellen Prudencio Ñope; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el Artículo 77º del decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.



Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 20 inciso 17) de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, corresponde al titular del pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

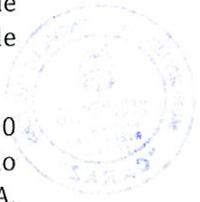
Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°069-2020/MPHy, de fecha 12 de marzo de 2020, se designó al Prof. JAVIER JULIAN ESPINOZA LEANDRO, en el cargo de jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, el Informe N°0221-2020-MPHy/06.31, de fecha 22 de mayo del 2020 emitido por la Jefa de la Unidad de Potencial Humano Abog. Cynthia Hellen Prudencio Ñope, quien evalúa el Curriculum Vitae de la Lic. PÁEZ PAREDES GINA CARMELA, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Prof. JAVIER JULIAN ESPINOZA LEANDRO, al cargo de jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.





218

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. **PÁEZ PAREDES GINA CARMELA**, en el Cargo de Jefa de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

